

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Resolución de 18/04/2024, de la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, por la que se incrementa el crédito de la Resolución de 25/11/2022, de la Dirección General de Alimentación, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, para el año 2022, las ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria (Focal 2022) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 y se procede a su publicación. [2024/3150]

La crisis económica derivada de las consecuencias provocadas por el COVID-19 y la guerra de Ucrania, entre otros, ha tenido consecuencias devastadoras sobre la economía y la sociedad, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda de los ciudadanos. Hoy en día siguen acusándose las consecuencias negativas en el sector productivo, y en concreto en el sector agroalimentario, que demanda más que nunca el apoyo para seguir recuperando el ritmo productivo y comercial.

Con este escenario el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron, en primer lugar, el Reglamento (UE) nº 2020/2094, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y posteriormente el Reglamento (UE) nº 2021/241 de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en aras de ofrecer las herramientas necesarias para facilitar y agilizar la recuperación global.

El punto dos del apartado quinto de la Resolución de 25/11/2022, de la Dirección General de Alimentación, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, para el año 2022, las ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria (Focal 2022) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, hace referencia a la financiación de estas ayudas, indicando que para esta convocatoria la cuantía de la ayuda total convocada es de 22.000.000 euros.

El punto tres del apartado quinto de la convocatoria establece que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, la cuantía total máxima o estimada del crédito previsto la convocatoria se podrá incrementar sin sujeción a reglas previstas en el Reglamento de desarrollo de Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones.

El crédito inicialmente previsto debe incrementarse en 9.319.853,33 euros, consecuencia de la propuesta de modificación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2022, presentada el 27 de marzo de 2024 y que afecta a la asignación financiera de la submedida 4.2 del programa, por lo que el incremento de crédito está condicionado a la aprobación de la modificación presentada, para lo que se ha incluido una condición suspensiva en la presente resolución, en el sentido de que no se podrá resolver y notificar la concesión de las ayudas mientras no se apruebe la modificación del programa.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero. Incrementar el crédito previsto en el apartado quinto punto dos de la Resolución de 25/11/2022, de la Dirección General de Alimentación, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, para el año 2022, las ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria (Focal 2022) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 en 9.319.853,33 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 21050000G/716A/77333.

Segundo. Publicar la cuantía total del crédito disponible para la convocatoria indicada en el apartado anterior, que asciende a un total de 31.319.853,33 euros, con cargo a los créditos presupuestarios de los ejercicios 2024 y 2025 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural incluidos en la aplicación presupuestaria

210500000G/716A/77333, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente, con el siguiente desglose por anualidades y partidas:

Anualidad 2024 G/716A/77333 FPA391: 1.225.000,00 euros

Anualidad 2024 G/716A/77333 F391: 5.775.000,00 euros

Anualidad 2025 G/716A/77333 FPA391: 4.255.974,33 euros

Anualidad 2025 G/716A/77333 F391: 20.063.879,00 euros

Esta distribución tiene carácter estimativo pudiendo modificarse a través del correspondiente expediente de reajuste de anualidades, antes de resolución, sin necesidad de nueva convocatoria ni de publicación.

Tercero. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso deberá realizarse a través de medios electrónicos, a través a través del correspondiente enlace de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: (www.jccm.es).

Cuarto. Esta resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, si bien, el incremento de crédito previsto está condicionado a la aprobación de la modificación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, para el periodo de programación 2014-2022, por lo que no se podrán resolver y notificar la concesión, en tanto no se produzca la aprobación por la Comisión de la referida modificación del programa.

Toledo, 18 de abril de 2024

La Directora General de Producción Agroalimentaria
y Cooperativas
ELENA ESCOBAR SÁNCHEZ